

V I S T O :

El Expte. D-91-96 D.E. B-1550-96 VECINOS SEC.SUBURBANA S.E. del Km. 221 - solicitan nominación de calles que lo conforman; y

CONSIDERANDO:

Que la intención del grupo de vecinos es nominar con nombre de especies de la fauna autóctona de nuestro país.-

Por lo expuesto el H.Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Nominase a las calles que corren de Norte a Sur a ----- partir del predio de la Sociedad Rural de Pergamino con los nombres de **ÑANDU; MARTINETAS Y HUEMUL** y la ya nominada por Decreto del 26-12-72 Dr. Antonio Noguera.-

ARTICULO 2º.- Las que corren de ESTE A OESTE a partir de la Ruta ----- Nacional N° 8 como **VICUÑA Y MARAS**, respectivamente.-

ARTICULO 3º.- Por la Secretaría de Gobierno, procédase a la ----- colocación de los respectivos carteles indicadores en cada una de las esquinas.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

ORDENANZA N° 4307/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE